

CONCON, 22 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2150 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 100 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) El Programa Movámonos por la Educación Pública del MINEDUC que beneficia al Liceo Politécnico de Concón.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1371 del 07 de junio 2022 que declara desierta la licitación ID 2599-20-L122 denominada “**Adquisición de Mobiliario de Patio para el Liceo Politécnico de Concón**”
- e) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Adquisición de Mobiliario de Patio para el Liceo Politécnico de Concón”**
- f) Solicitud de Pedido N°55/2022 de la Dirección del Liceo Politécnico, la Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°366/2022 emitido por la encargada de Finanzas DAEM
- h) El Decreto Alcaldicio N°1974/2022 que autoriza licitación pública “Adquisición de Mobiliario de Patio para el Liceo Politécnico de Concón”
- i) **El Acta de Evaluación N°42/2022 de la Comisión Evaluadora que contiene la propuesta de declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2599-42-L122 denominada “Adquisición de Mobiliario de Patio para el Liceo Politécnico de Concón” por no cumplir con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las Bases de licitación.**
- j) El Acta de Apertura Electrónica emitida por el portal Mercado Público que consigna el rechazo de las dos ofertas recibidas en la licitación ID2599-42-L122
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- l) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- m) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- DECLÁRESE, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-42-L122**, denominada, “**Adquisición de Mobiliario de Patio para el Liceo Politécnico de Concón**” debido a que las ofertas no cumplen con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y/o requisitos exigidos en las Bases.

2.- DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública **N°2599-42-L122**, denominada “**Adquisición de Mobiliario de Patio para el Liceo Politécnico de Concón**” por la causal señalada en el número anterior.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Central		
Objetado	Observado	Revisado

7707 804 6

19 AGO 2022

